St George's College

Founded 1898

COMUNICACIÓN ARANCELARIA Y FACTURACIÓN 2022

Quilmes, 30 de septiembre del 2021

Estimados Señores Padres:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de informarles que a partir de la fecha se encuentra abierta la inscripción de alumnos para el ciclo lectivo 2022 y poner en su conocimiento las siguientes pautas de prestación del servicio educativo para el referido período.

La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder, el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

a) Requisitos para la Matriculación:

El alumno podrá ser matriculado para el año lectivo 2022 una vez que haya cumplido los siguientes requisitos:

a.1. La promoción al curso inmediato superior de acuerdo con las normas vigentes de la Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.
a.2. Haber efectuado la Reserva de Vacante correspondiente ya sea como alumno actual o alumno nuevo.
a.3. La cancelación de todas las cuotas pendientes.
a.4. Que el alumno se encuentre en condiciones reglamentarias para acceder al curso en el que se solicita la inscripción.

b) Pago de Reserva de Vacante para alumnos nuevos:

b.1. El monto que deberá abonarse en concepto de reserva de vacante, para alumnos nuevos solamente, será de:

	$
Alumna/o en Inicial en el año 2022 (K 1, 2 y 3)	
Alumna/o en Primaria en el año 2022 (EP 1 a 6)	
Alumna/o en Secundaria en el año 2022 (ES 1 a 6)	

b.2. Este monto será descontado del primer arancel mensual del año 2022 (o sea, el de marzo 2022) con lo cual no representa un incremento en el costo total del año.
b.3. En caso de arrepentimiento por parte de la familia, el monto a reintegrar dependerá del momento en que el Colegio reciba la notificación por escrito del desistimiento, para poder disponer de la vacante:

Notificación recibida por el Colegio por escrito antes del:	% a devolver
30 de noviembre 2021	100
30 de diciembre 2021	50
31 de enero 2022	20

En el caso que el desistimiento operara por parte del Establecimiento, el importe percibido en concepto de reserva de vacante será reintegrado en su totalidad.

b.4. En el caso de que la reserva de vacante, la matrícula y/o los aranceles sean abonados por una persona física o jurídica distinta a los padres, esta solicitud deberá ser firmada también por esa tercera parte.

c) Matrícula (para alumnos nuevos y reinscripción para alumnos existentes)

c.1. El contrato educativo es anual. El Colegio, al igual que en años anteriores, establece un arancel anual que está compuesto por una matrícula / reinscripción y diez cuotas mensuales correspondientes a los meses de marzo a diciembre.
c.2. El importe de la matrícula/ reinscripción será equivalente a dos cuotas arancelarias para el curso que se solicita la inscripción de acuerdo con lo indicado en el apartado siguiente d).
c.3. La matrícula /reinscripción se podrá abonar de la siguiente manera: 50% antes del 30 de diciembre de 2021 y 50% antes del 31 de enero de 2022.

d) Monto de los aranceles:

d.1. Los aranceles que regirán para el ciclo lectivo 2022, son los que detallamos a continuación:

	Externo $	Res. Semanal $	Res. Completo $
K1 y K2			
Preescolar (K 3)			
EP 1º y 2º Grado			
EP 3º, 4º y 5º Grado			
EP 6º Grado			
ES 1º a 4º Año			
ES 5º y 6º Año			

d.2. Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a esta Comunicación, aumentos y/o modificaciones en los salarios del personal docente.
d.3. De darse las condiciones económicas financieras necesarias, el colegio podrá dar una bonificación sobre la matrícula/reinscripción y aranceles. Esta bonificación sería otorgada de manera unilateral reservándose el colegio la potestad de eliminarla.
d.4. Los suscriptores del presente son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato. La obligación se mantendrá, aún cuando el alumno adquiera la mayoría de edad durante la ejecución del mismo.
d.5. Los padres que inscriban a sus hijos/as como alumnos residentes semanales o completos, abonarán la matrícula/reinscripción y el mes de diciembre al valor del arancel del alumno externo.
d.6. De subsistir la situación de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica y en Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2022, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. El Colegio definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de

la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.
d.6. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

e) Recargos:

e.1. Las facturas vencen el último día hábil del mes anterior al cual corresponden los aranceles.
e.2. Las facturas impagas devengarán un interés equivalente a la tasa bancaria que aplica el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sobre descubiertos, según lo indica la Ley Resolución 34 de fecha 19 de enero de 2017 de la Dirección de Cultura y Educación.
e.3. La mora en el pago de las facturas facultará al Colegio a interrumpir la prestación de otros servicios no educativos y podrá dejar sin efecto los descuentos por hermano, por Old Georgian u otros que goce el alumno.
e.4. La incorporación de un tercero como responsable de pago no exime a los progenitores de la responsabilidad de las obligaciones derivadas del presente contrato.

f) Medios de Pago:

f.1. Les recordamos la conveniencia de cancelar sus facturas mediante el sistema de Pago Directo, pago con tarjeta Visa, AMEX o MasterCard (por favor contactarse con la administración – Sr. Héctor Cúbalo – hector.cubalo@stgeorges.edu.ar), o realizando una transferencia electrónica o un depósito en cualquier sucursal del Banco Santander S.A. En caso de optar por alguna de estas dos últimas opciones de pago, le informamos que deberán notificar la transferencia o el depósito enviando una copia del comprobante a la dirección de mail mencionada en este párrafo.

g) Derecho de Admisión:

g.1. El establecimiento se reserva la facultad de aceptar en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.
g.2. Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.
g.3. El establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso que existan atrasos en el pago de los aranceles del ciclo lectivo anterior.

h) Seguro de Continuidad Escolar

h.1. Nuestra Institución cuenta con un seguro que protege la continuidad de los estudios de los alumnos inscriptos.
h.2. Este seguro colectivo es obligatorio y, en caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente del responsable de pago, cubre los aranceles mensuales totales del alumno hasta la finalización de sus estudios en St George's College.
h.3. El costo anual para el año 2022 no superará la suma de $.- por alumno y se le aplicarán los descuentos por hermano vigentes.

i). Exámenes Internacionales

i.1. La preparación para los exámenes internacionales que rinden los alumnos son parte del proyecto educativo del Colegio y por lo tanto de carácter obligatorio. El costo de los mismos está determinado en dólares estadounidenses y, sólo a modo de referencia, se informa que el importe en pesos estimado para el ciclo lectivo 2021 fue el siguiente:

ES1 a ES3: $ por mes.
ES4 a ES6: $ por mes.
PET (Preliminary English Test) Solo para alumnos de EP6 $ pago único
KET (Key English Test) Solo para alumnos de EP6 $ pago único

Con relación a los Exámenes Internacionales del 2020, informamos que a los alumnos actuales les cobraremos en 8 cuotas empezando en marzo las 8 cuotas que hemos dejado de percibir durante este año a fin de proteger la economía familiar desde el comienzo de la pandemia.

j) Cuota Materiales:

j.1. En los niveles Inicial y Primario el Colegio cobrará 7 cuotas mensuales de $ para materiales educativos.

Se adjunta a la presente el correspondiente formulario de matriculación /rematriculación de alumnos.

Aprovechamos para agradecerles por su constante apoyo y los saludamos cordialmente.

p/Asociación de Beneficencia Dotal San Jorge

St George's College

Founded 1898

RESERVA DE VACANTE PARA EL AÑO 2022

De: ..... (Apellido y nombre del Padre/Madre/Tutor)

A: Departamento de Admisiones (Quilmes) – infoquilmes@stgeorges.edu.ar

Fecha: ..... / ..... / .....

Por la presente, les expresamos nuestra conformidad con el Proyecto Educativo, Acuerdo Institucional de Convivencia del Nivel Educativo al cual asiste/asistirá mi hijo/a y con el Reglamento Escolar del Establecimiento que se exhiben en la página WEB de la Institución: *https://www.stgeorges.edu.ar/es/school-policies*, y se encuentran impresos a nuestra disposición en la oficina de Administración. Asimismo, prestamos conformidad con las condiciones expuestas en el formulario de admisión firmado por nosotros oportunamente y con los procedimientos para la reserva de vacante, el pago de aranceles y el sistema de facturación y cobranzas para el año 2022 que nos comunicaran el día 30 de septiembre de 2021 – **Comunicación Arancelaria y Facturación 2022**. Aceptamos adherirnos al Seguro de Continuidad Escolar para el año 2022, comprometiéndonos a abonar la prima correspondiente.

Acordamos que todo tipo de comunicación relacionada con la la documentación institucional tal como la Comunicación Arancelaria y Facturación 2022, Formulario de Inscripción (Contrato Educativo 2022), Reglamento Interno, A.I.C., Autorizaciones de salidas, etc. sea enviada en formato digital por correo electrónico. A tal fin notificamos nuestra dirección del mismo .....
y ....., las cuales serán válidas hasta que comuniquemos otra/s.
Los suscriptores del presente manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar que el alumno adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.

Los suscriptores del contrato educativo agregan como responsable del pago a ..... D.N.I. Nº .....
y manifiestan que la designación realizada no los exime del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente. Por su parte ..... autoriza que la facturación correspondiente a los servicios educativos prestados a .....
durante el ciclo lectivo 2022 se emita a su orden.*

Asimismo confirmamos estar en conocimiento acerca de la obligatoriedad que los alumnos rindan los exámenes internacionales, cuyo costo y forma de pago nos ha sido informado en la Comunicación Arancelaria y Facturación 2022.

Solicito reinscriban a nuestro(s) hijo(s) en el Colegio para el año 2022 según detallamos a continuación:

Nombre y apellido del alumno:	Categoría Externo/Resid.Sem./Resid.Completo	Sala / año 2022
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Firma Padre:

Aclaración:

Firma Madre:

Aclaración:

Firma del Tercero Responsable:
(En caso de corresponder)

Aclaración:

Nota :
Este formulario de Reserva de vacante para el ciclo lectivo 2022 debe ser devuelto **firmado por ambos padres antes del 18 de octubre de 2021.**
De no recibir este formulario firmado antes de la fecha mencionada, se perderá la vacante y el Colegio podrá disponer de la(s) misma(s). Por favor, completar, imprimir, firmar y enviar escaneado o fotografiado al correo electrónico: infoquilmes@stgeorges.edu.ar.

*En caso que se designe a un tercero como responsable de pago de los aranceles, este deberá firmar el contrato educativo en prueba de conformidad con la designación realizada.